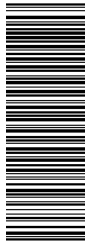


El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VZMA9K4DLTIV2UJK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, DESARROLLADOS POR ARTISTAS, ASOCIACIONES, EMPRESAS DEL SECTOR Y COMPAÑÍAS LOCALES, PARA SU CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CON MOTIVO DEL IMPACTO DE LA CRISIS DEL COVID-19.

Cartagena es Cultura es una convocatoria que nace con el firme propósito de incentivar y reactivar el sector cultural del municipio de Cartagena ante la situación suscitada por la pandemia del COVID-19 y sus efectos socio-económicos y culturales.

Tras la excepcional situación a la que nos enfrentamos, nuestra sociedad se ha visto obligada a cambiar su forma de afrontar el presente y probablemente el futuro, modificando por completo algunas de las maneras de expresión humana más vitales. La Cultura y el Arte forman parte de las sociedades porque aportan valores y nos permiten expresarnos, arraigando nuestro legado como especie y siendo, en definitiva, un bien intangible sin el que no podríamos vivir.

La reciente cancelación de programaciones y festivales en todo el mundo ha afectado también de manera directa a algunos de los eventos de mayor relevancia para nuestra ciudad como el Festival La Mar de Músicas o el Festival de Arte Mucho Más Mayo, así como ha obligado a la suspensión temporal de las programaciones culturales estables y al cierre de los centros y servicios culturales municipales. Esta situación tiene efectos tanto sobre la oferta de actividades y las oportunidades de participación cultural que recibe la ciudadanía como sobre los creadores y productores de cultura que han visto como su medio de vida y sus formas públicas de expresión se detenían súbitamente. Una primera reacción de la administración municipal y de otras administraciones públicas ha sido multiplicar la oferta cultural por medios digitales, pero ahora hay que dar un paso decidido más.

Desde el Ayuntamiento de Cartagena, con la Concejalía de Cultura al frente, somos conscientes del perjuicio que las medidas que se han tenido que adoptar ocasionan en el sensible sector de las industrias culturales a nivel local que tiene, además de su fundamental importancia cultural, un peso considerable en la vida económica del municipio, al verse privados los artistas y profesionales del ejercicio de su trabajo.

Esta grave situación que compromete el futuro de muchas empresas y profesionales del sector cultural del municipio requiere de un firme compromiso del Ayuntamiento con todos aquellos creadores, profesionales y empresas culturales de la localidad que ayude a paliar las dificultades con las que artistas y profesionales de la cultura se están encontrando, y que complementemente el que administraciones de otros niveles puedan implementar.

La puesta en marcha por parte del Gobierno de España de un proceso de desescalada de las medidas de confinamiento que adoptaron en marzo y el proceso de recuperación por fases de una nueva normalidad permite paulatinamente que se retome la actividad cultural pública, ya no sólo por medios digitales sino también presenciales, sujetos siempre a las limitaciones y condiciones legalmente establecidas para preservar la salud de la ciudadanía y de los trabajadores de la cultura.



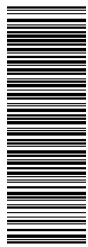
Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Así el Ayuntamiento de Cartagena ha iniciado el proceso de reapertura de sus centros y de reanudación de sus programaciones culturales, lo que va a hacer de nuevo posible que se contraten propuestas culturales de interés público con destino a estas programaciones. Con este motivo y conscientes del papel que la administración municipal puede jugar en este momento en la supervivencia y reactivación del sector de la cultura en el municipio se propone intensificar la actividad de creadores, profesionales y empresas culturales locales a través de la contratación de proyectos de investigación, creación, formación, producción y exhibición de interés cultural para las líneas de trabajo, centros y programas del municipio.

PRIMERA: Objeto de la convocatoria.

Cartagena es Cultura es una iniciativa municipal destinada a reactivar el sector cultural de la ciudad de Cartagena mediante la selección de proyectos culturales, desarrollados por artistas, asociaciones, empresas del sector y compañías profesionales del ámbito local para su posterior contratación de manera que pasen a formar parte de los diferentes programas municipales de cultura dentro del año 2020.

Los proyectos serán seleccionados mediante una convocatoria entre todos los interesados que reúnan las condiciones establecidas.

Dichos proyectos se ejecutarán mediante la modalidad de contrato menor con cargo al Capítulo II del presupuesto 2020.

En cada contrato menor que se suscriba, quedará reflejado si el Ayuntamiento acuerda solo la exhibición del proyecto cultural o además adquiere los derechos sobre la propiedad intelectual del mismo.

Cartagena es Cultura tiene las siguientes finalidades:

- Identificar y ordenar el mapa del sector de la Industrias culturales y creativas y de los profesionales de la cultura de Cartagena.
- Ayudar a estos profesionales y empresas de una forma concreta e inmediata contribuyendo a la actividad profesional del sector a partir de las necesidades y oportunidades que ofrecen los programas públicos de cultura del municipio en el año 2020.
- Generar contenidos de calidad procedente de artistas y creadores de Cartagena que mejoren y amplíen la oferta municipal.



Firmado electrónicamente por:

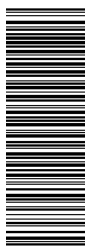
- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VZMA9K4DLTIV2UJK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



SEGUNDA: Solicitantes.

Esta convocatoria está destinada a los profesionales (autónomos), asociaciones, empresas y entidades culturales, asociaciones profesionales, y trabajadores del sector cultural titulares de una relación laboral en régimen de cuenta ajena, siempre que su actividad principal sea la realización de actividades profesionales o empresariales en las distintas disciplinas artísticas y culturales, incluyendo a diseñadores, técnicos del espectáculo, investigadores, comisarios, críticos y mediadores o gestores culturales, con domicilio fiscal en la ciudad de Cartagena, y que sean mayores de edad. Quedan excluidos los solicitantes que no se hallaran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.

Deberán registrarse a través de un formulario proporcionado por la Concejalía de Cultura (Anexos) y mediante la presentación de los correspondientes proyectos. La inscripción deberá ser presentada por el profesional autónomo o el representante legal de la empresa o entidad cultural que solicita la participación en el proyecto.

Quedan excluidos de esta convocatoria los proyectos relacionados con el sector teatral profesional del municipio, que serán objeto de otro tipo de apoyos municipales específicos. Esta exclusión no afecta al resto de artes escénicas (circo, danza, microteatro, performance, etc.)

El mero hecho de presentar proyectos a esta convocatoria conlleva la aceptación y conocimiento de las mismas.

TERCERA: Presentación de proyectos.

- Se deberá presentar un documento de texto apoyado por cualquier soporte que permita su comprensión y que describa el proyecto profesional presentado. La extensión no será superior a 20 páginas y ha de incluir denominación, disciplinas, objetivos, descripción, justificación, destinatarios, contenidos, disponibilidad de calendario, necesidades técnicas, presupuesto desglosado y cualquier otro aspecto que se considere necesario por el solicitante. Una parte de ese documento (hasta cinco páginas) recogerá el currículum y la trayectoria de la persona o entidad titular del proyecto. Deberá asimismo incluirse un apartado en el que se explicita el impacto económico de la crisis del COVID-19 sobre la actividad profesional del o los solicitantes. Finalmente los interesados deberán cumplimentar la ficha resumen del proyecto que se adjunta en la presente convocatoria.
- Se indicará igualmente si, en caso de reanudación del confinamiento u otras medidas restrictivas, el proyecto es susceptible de ser emitido en streaming o en grabación por medios digitales municipales, y se presentará un presupuesto ajustado a esta circunstancia. En caso de que sea imposible, el Ayuntamiento podrá suspender o aplazar su compromiso de contratación del proyecto hasta que las circunstancias lo permitan.



Firmado electrónicamente por:

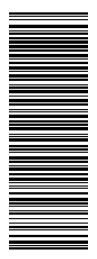
- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VZMA9K4DLTIV2UJK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



- Se admitirá la distinción en cada proyecto de su fase de producción y de realización, de forma que ambas tengan asignado un presupuesto propio que forme parte del presupuesto total de la propuesta y se puedan acreditar y facturar separada y complementariamente.
- El proyecto puede ser una obra original o preexistente que permitan su incorporación a los programas municipales de cultura y que sea viable en la actual situación de crisis sanitaria, dentro del año 2020.
- El máximo de proyectos presentados por cada profesional, de forma directa o como representante de una empresa cultural, **será de dos**, indicando el orden de prioridad para su valoración.
- La inscripción y la documentación necesaria se podrá presentar en formato digital en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena (proyectosculturales@ayto-cartagena.es) ó impreso, en la Oficina de Registro General en un sobre, indicando "Cartagena es Cultura", así como en las Oficinas de Descentralización en Barrios y Diputaciones (OMITAS), en días laborables de 09:00 a 14:00 horas (9:00 a 13:30 horas de junio a septiembre), o mediante correo certificado. La presentación de solicitudes a través de las Oficinas de Correos se hará en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera del boletín de inscripción se hagan constar con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.
- Los proyectos no seleccionados y que así lo soliciten, se podrán recoger en la Concejalía de Cultura a partir de un mes finalizada la selección oficial. La organización no se hará responsable del material no recogido en el tiempo estimado.
- El plazo de presentación se extenderá desde la publicación de la convocatoria, en la web y en otros medios de difusión en 10 días naturales a contar desde la fecha de su publicación.

CUARTA: Órganos Competentes para la Instrucción y Resolución del Procedimiento.

El procedimiento de selección de proyectos se resolverá mediante la comparación de los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la presente convocatoria, y se adjudicará, con el límite que se establece en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido puntuación en aplicación de los criterios establecidos, de forma que:

a.) Recibidas las solicitudes, el órgano instructor verificará que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, y si advirtiese que alguna carece de los datos requeridos o la documentación que acompaña es defectuosa o incompleta, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo de 10 días naturales subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

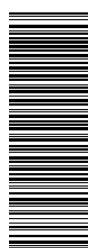


Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VZMA9K4DLTIV2UJK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



- b.) Seguidamente la Comisión de Valoración evaluará las solicitudes/proyectos presentados, de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria, emitiendo informe al respecto.
- c.) El órgano instructor formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se notificará a los interesados, concediéndoles un plazo de DIEZ DÍAS naturales para presentar alegaciones, que habrán de ser resueltas por la Comisión de Valoración, tras lo cual la resolución provisional se convertirá en definitiva.
- d.) La propuesta de resolución definitiva deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes propuesto/s para la selección, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.
- e.) La propuesta de resolución definitiva se publicará en la web y en otros medios de difusión.
- f.) Finalizada la instrucción del expediente, el plazo máximo para resolver y notificar será de dos meses a contar desde la fecha de terminación del plazo establecido para la presentación de solicitudes, transcurrido el cual sin recaer resolución expresa, los solicitantes estarán legitimados para entender desestimadas las solicitudes por silencio administrativo.
- g.) El órgano competente para la instrucción del procedimiento de selección y formulación de propuestas de resolución, es la Concejalía de Cultura del Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- h.) El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
- i.) Se constituirá una Comisión de Valoración de las solicitudes, que propondrá la selección de proyectos, y que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

- D. David Martínez Noguera, Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad.

Vicepresidente:

- D. Carlos Piñana Conesa. Concejal Delegado de Cultura.

Vocales:

- D. Damián Pérez Olmos, Director General de Patrimonio.
- D^a Fulgencia Plazas Torres, Directora de Cultura.
- D. Patricio Hernández Pérez, Coordinador de Cultura.
- Dos representantes del Consejo de Cultura de Cartagena.



Firmado electrónicamente por:

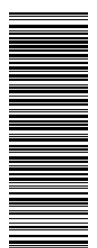
- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VZMA9K4DLTIV2UJK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Secretario/a:

- Un/a funcionario/a municipal o empleado/a público/a municipal designado/a por la Concejalía de Cultura.

El/La Secretario/a de esta Comisión de Valoración actuará con voz pero sin voto.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración, podrán ser sustituidos en caso de ausencia, por otros de similar rango.

La citada Comisión, actuará siempre que haya quorum entre sus miembros en cada sesión.

QUINTA: Criterios generales de valoración.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios generales:

1. Interés del proyecto presentado: tipo de actividad, descripción, originalidad, coste estimado y período de realización, hasta un máximo de 20 puntos.
2. Currículum: Premios, menciones, galardones, etc., obtenidos, hasta un máximo de 10 puntos.
3. Las empresas, profesionales, asociaciones, etc. que tengan personal contratado a su cargo, recibirán 0,5 puntos por cada empleado contratado, hasta un máximo de 5 puntos.
4. Repercusión y alcance del proyecto presentado en cuanto al censo de personas participantes, usuarios (directos e indirectos), y/o beneficiarios de cada actividad en el ámbito del Término Municipal de Cartagena, así como el cumplimiento del principio de igualdad de género: hasta un máximo de 10 puntos.
5. Por la capacidad de favorecer el conocimiento de nuestra cultura, nuestro patrimonio y nuestra historia: hasta un máximo de 10 puntos.
6. Se tendrán en cuenta aspectos medioambientales del proyecto (tipo de materiales, medios de transporte, utilización de recursos, producción de emisiones y residuos, opciones de reciclaje, valores de educación ambiental, medidas de compensación de emisiones etc.) en orden a la producción del menor impacto ambiental, hasta un máximo de 10 puntos.
7. Se tendrá en cuenta los datos aportados sobre el estado de afectación profesional del solicitante con motivo de las medidas sanitarias del COVID-19 y las consecuencias económicas de las mismas, y el número de trabajadores que se beneficiarían de la contratación del proyecto, hasta un máximo de 15 puntos.



Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VZMA9K4DLTIV2UJK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



8. Por la calidad cultural y/o artística del proyecto, su rentabilidad cultural, su impacto social, su incorporación de aspectos relacionados con la diversidad cultural, y la viabilidad de su incorporación a las programaciones culturales del municipio, así como la coherencia de su contenido en relación con los objetivos que lo motiven, hasta 20 puntos.

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver cualquier cuestión que surja en el proceso de valoración de los aspectos a evaluar.

La Comisión de Valoración elegirá un número de proyectos que considere oportunos respetando e principio de igualdad de género (ningún género deberá estar representado por encima del 60% o por debajo del 40%).

La totalidad de la cuantía prevista se distribuirá de forma proporcional en función de la puntuación obtenida. La valoración global de todos los criterios podrá alcanzar un total máximo de 100 puntos y la Comisión podrá proponer un mínimo de puntuación obtenida, una vez valorados todos los proyectos presentados, por encima de la cual los proyectos son susceptibles de ser propuestos para su contratación, descartando los que queden por debajo de la misma.

SEXTA: Forma de pago.

Los proyectos seleccionados serán comunicados a los interesados y se suscribirá un contrato menor que permita la muestra de la obra, y especifique la forma de pago y de facturación, que de modo general permitirá hacerse en dos plazos: el 40% al comienzo de la ejecución del proyecto y el 60 % a su finalización.

Si las condiciones sanitarias impidieran la ejecución completa del proyecto durante el año 2020, se completará dicho proyecto en 2021 cuando las condiciones sanitarias lo permitieran.

SÉPTIMA: Protección de datos.

1. Los datos personales incluidos en las solicitudes (datos de los solicitantes) serán tratados por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con la finalidad de gestionar la procedencia o no de la ayuda solicitada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha solicitud de ayuda y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades (si las hubiera) derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los datos personales de los solicitantes, no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.

Los solicitantes se dan por informados de lo siguiente:

a.) Los respectivos responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes en la solicitud de ayuda y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable del registro de actividades del funcionamiento de protección de datos.



Firmado electrónicamente por:

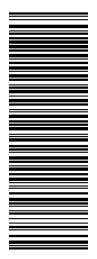
- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VZMA9K4DLTIV2UJK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



b.) Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de seguridad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA: Alejandro Jorge Delgado Gómez, E-mail: alejandro.delgado@ayto-cartagena.es

c.) Datos del responsable del registro de actividades del funcionamiento de protección de datos del Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. (Comunicaciones: Teléfono: 968128850, Fax: 968128853, Correo Electrónico: ccultura@ayto-cartagena.es, Domicilio: Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, C/ Jacinto Benavente n.º 7. C.P. 30203-Cartagena).

d.) Tienen derecho los solicitantes a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable del registro de actividades del funcionamiento de protección de datos según corresponda, en las direcciones indicadas.

e.) Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

2. Queda expresamente convenido que todos los datos de información que la Concejalía de Cultura comunique a cualquiera de los solicitantes, en relación con el proyecto o programa objeto de esta ayuda, serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informado a los solicitantes de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

La Concejalía de Cultura no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable cualquiera de los solicitantes, a excepción de los correspondientes a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en su caso, que tenga la entidad a la que representen, durante el desarrollo de la presente ayuda. En el supuesto de que, durante la vigencia de la presente convocatoria, tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable el solicitante o la entidad a la que representa, deberá comunicarlo inmediatamente a la misma, aplicando las medidas de seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

OCTAVA: Recursos e impugnaciones.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09



ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
D.N.I./N.I.E./N.I.F.	TELÉFONO
DOMICILIO	
CORREO ELECTRÓNICO	

En representación de:

2.- DATOS DE LA ENTIDAD			
DENOMINACIÓN COMPLETA DE LA ENTIDAD			C.I.F. Nº
DOMICILIO SOCIAL			
C. P.	LOCALIDAD	TELÉFONOS	
Nº REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES	FECHA DE ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES	¿RENOVADO EN 2020?	
		SI	NO
DOMICILIO POSTAL (para la recepción de información y documentación)			
CORREO ELECTRÓNICO			



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

Firmado electrónicamente por:

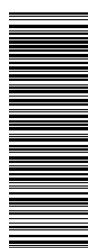
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: 9U66Z5Z1TNQ36AYD
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: VZMA9K4DLTIV2UJK
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VZMA9K4DLTIV2UJK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Área de Gobierno de Cultura,
Juventud e Igualdad
CULTURA

ANEXO II

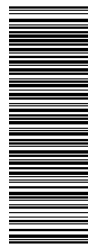
ENTIDAD SOLICITANTE
NOMBRE DEL PROFESIONAL O EMPRESA SOLICITANTE:
TÍTULO DEL PROYECTO:
DISCIPLINA ARTÍSTICA O CULTURAL:
DESCRIPCIÓN/RESUMEN ACTIVIDAD:
OBJETIVOS:



Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VZMA9K4DL-TIV2UJK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Área de Gobierno de Cultura,
Juventud e Igualdad
CULTURA

BENEFICIARIOS DIRECTOS (Personas que reciben pagos por su participación):

LUGAR DE REALIZACIÓN (ESPACIOS PREFERENTES) PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO: (Dependencias o instalaciones habituales a utilizar)

DETÁLLENSE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA:

Periodo global del Proyecto para financiación (disponibilidad de calendario):

Desde _____ hasta _____.

(por ejemplo: la anualidad completa, un semestre, uno o varios trimestres u otro período).



Página 11 de 15

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

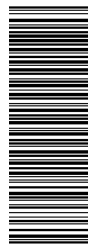
Página 11 de 15

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09

Página 11 de 15

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VZMA9K4DL-TIV2UJK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Área de Gobierno de Cultura,
Juventud e Igualdad
CULTURA

NECESIDADES TÉCNICAS:
OTRO MATERIAL ADJUNTO (ADEMÁS DEL PROYECTO):
CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD Y/O EVENTO ORGANIZADO O PARTICIPADO:
¿EL PROYECTO ES SUSCEPTIBLE DE EMISIÓN O GRABACIÓN ON LINE?: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



Página 12 de 15

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

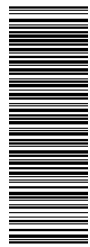
Página 12 de 15

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09

Página 12 de 15

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VZMA9K4DL-TIV2UJK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Área de Gobierno de Cultura,
Juventud e Igualdad
CULTURA

¿DESEA QUE EL PROYECTO, EN CASO DE NO SER SELECCIONADO, SE TENGA EN CUENTA EN SUCESIVAS CONVOCATORIAS?: (marque la opción elegida)

SÍ NO

¿SI HA PRESENTADO OTRO PROYECTO, INDIQUE SI EL ACTUAL ES PREFERENTE?: (marque la opción elegida)

SÍ NO

OBSERVACIONES:



Página 13 de 15

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

Página 13 de 15

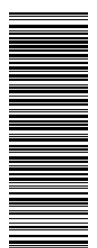
Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09

Página 13 de 15

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VZMA9K4DL-TIV2UJK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Área de Gobierno de Cultura,
Juventud e Igualdad
CULTURA

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:	
GASTOS	
	TOTAL GASTOS
INGRESOS (cítense a título informativo)	TOTAL INGRESOS

D/D^a _____,
representante de la entidad, certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente Memoria.

En Cartagena, a _____ de _____ de 2020

Fdo.: _____



Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VZMA9K4DLTIV2UJK**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **9U66Z5Z1TNQ36AYD**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Área de Gobierno de Cultura,
Juventud e Igualdad
CULTURA

ANEXO III
DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN
LEGAL DEL/LA SOLICITANTE

D/Dª _____, con D.N.I. nº _____, y con domicilio en _____ en su calidad de _____ de la entidad denominada _____

DECLARA

Que esta entidad ha designado a:

D/Dª: _____ con el cargo de _____ en la Junta Directiva de esta entidad, como representante de la misma para gestionar la solicitud de AYUDAS del Ayuntamiento de Cartagena PARA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE SOSTENIMIENTO DE ARTISTAS, ASOCIACIONES, EMPRESAS DEL SECTOR Y COMPAÑÍAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente ACREDITACIÓN.

En Cartagena, a _____ de _____ de 2020

Firma del/la declarante

Fdo.: _____

Vº, Bº
El/la Presidente

Fdo.: _____

Cartagena, en fecha al pie de página.

La Directora de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Fulgencia Plazas Torres.
El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Cultura, Juventud e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, David Martínez Noguera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) DIRECTORA DE CULTURA: FULGENCIA DE DIOS PLAZAS TORRES - 12/06/2020 11:54:50

Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 12/06/2020 12:16:09